AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó como Entidad de Derecho Público por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, para ejercer las funciones estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión y viene cumpliendo desde su creación unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para la gestión del servicio público encomendado y haciendo uso de la facultad de creación establecida en el artículo 13 de la Ley 8/1987, el ente público Radio y Televisión de Andalucía constituyó, el 4 de abril de 1988, las sociedades gestoras Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con una participación del 100% en el capital social de las mismas.

Los cambios jurídicos introducidos por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Esta norma modificó la naturaleza jurídica del antiguo Ente de Derecho Público RTVA y lo configuró como una Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería que tenía atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

Por Acuerdo de 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015) y por acuerdo de la Junta General con carácter universal de 23 de febrero de 2016, la RTVA como entidad matriz se vale de una única Sociedad Filial denominada "Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur)", siendo resultado de la fusión de sus anteriores dos Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con efectos desde el 1 de abril de 2016, fecha en la que queda inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura pública de fusión.

La ley 18/2007 en su artículo 1 regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.

En su artículo 2, apartado 1, "encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión".

En el artículo 4 se relacionan los principios inspiradores de la actividad de la RTVA y la de su sociedad filial y la función del servicio público de radio y televisión y en el punto 2 de este artículo se define la función de servicio público como el servicio esencial para la sociedad consistente en la producción, edición y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales y canales, generalistas y temáticos, en abierto o codificados, de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos, así como contenidos y servicios conexos e interactivos, que integren programas audiovisuales y servicios digitales diversificados, de todo tipo de géneros y para todo tipo de públicos, con el fin de atender a las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de la población andaluza, garantizando el acceso a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en sus artículos 46.1 y 50 establece igualmente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico que 'corresponde a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)'; y en su artículo 51.1 sujeta la prestación de este servicio público esencial a lo establecido tanto en la legislación básica del Estado, Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en la propia Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, como en la específica Ley 18/2007 de la RTVA.

Actualmente, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía desempeña estas funciones en un mercado audiovisual de competencia creciente. La digitalización de los medios audiovisuales, como manifestación del desarrollo tecnológico, multiplica exponencialmente dicha competencia, propiciando la entrada de nuevos operadores en los segmentos de radio y televisión de ámbito estatal, local y también en el autonómico.

Se ha producido, además, un salto cualitativo en la importancia económica e industrial de los medios de comunicación.

1.2 Estructura de la sección

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a RTVA, está asignada al Programa Presupuestario 52C (Comunicación social) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a gestionar el servicio público de radio y televisión.

Está adscrita a la Consejería de la Junta de Andalucía que tiene atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social. Actualmente esta adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

RTVA tiene autonomía en su gestión, organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el triple marco normativo formado por la Ley 8/2007, la Carta de Servicio público, y el Contrato-Programa, así como por la legislación audiovisual básica estatal y autonómica, y la de las comunicaciones electrónicas, que resulten de aplicación, actuando con independencia funcional respecto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas.
La gestión del servicio público de radio y televisión corresponde a la Sociedad pública mercantil, CSRTV, S.A., con capital suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se estructura, bajo la superior dirección de su titular, el Director General, en las siguientes Direcciones de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo de Administración:
- Dirección Corporativa:
  Dirección Económico-Financiera
  Dirección de Organización y Recursos Humanos y Servicios Generales
  Dirección Servicios Jurídicos
- Dirección de Innovación y Negocio:
  Jefatura de Canal Sur Media
-Dirección Técnica:
  Jefatura de Ingeniería
  Jefatura de Redes y Sistemas

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía cabe destacar los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Carta de Servicio Público 2021-2026
Documento que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 18/2007, aprueba el Parlamento de Andalucía considerando estimaciones de escenarios de competencia en el mercado audiovisual con la finalidad de establecer las prioridades de actuación y las estrategias para la consecución de los objetivos generales derivados del cumplimiento de los principios de la función y misión de servicio público audiovisual establecido en el artículo 4 de la Ley 18/2007, cumpliendo asimismo con los fines del artículo 45 de la Ley 10/2018; se encuentra actualmente en tramitación para su aprobación (pendiente de Dictamen por parte de la Comisión de Control de RTVA).

2. Contrato-Programa 2021-2023
Documento que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 18/2007

determinando para su periodo de vigencia los compromisos de financiación pública y de prestaciones de servicio que asumen las partes derivadas de la gestión directa atribuida a la RTVA del servicio público de radio y televisión, así como de servicios digitales conexos e interactivos, siendo ejercida de forma efectiva por medio de su Sociedad Filial "Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

3. Plan Estratégico 2021-2026
Documento ejecutivo que define para el periodo 2021-2026, y a raíz de un diagnóstico y definición de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la entidad, los objetivos estratégicos a conseguir y los resultados esperados de los mismos, desarrollando las doce líneas estratégicas de actuación así como las acciones, finalidad y medición contempladas para cada línea estratégica. El Plan Estratégico 2021-2026 fue aprobado en junio de 2021.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Garantizar el S.P. de Radio y Televión, con integración de género y fomentar activ. para implusar el sector audiov. andaluz

Se trata de un objetivo estratégico y para la consecución del mismo, se destinan todos los recursos económicos, técnicos y humanos de que dispone el grupo de empresas de RTVA, así como mediante la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas aplicativos.

Es necesario destacar la incorporación de la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de las competencias funcionales, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación e información que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad según lo recogido por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2023 y aquellas otras normas que contengan mandatos en igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El estado de gastos de la RTVA, se presenta para el ejercicio 2023 como una sección presupuestaria independiente adscrita a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas competencias, organización, servicios y actividades de RTVA, en la estructura del gasto desde el punto de vista económico, el predominio del gasto corriente es muy relevante, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal.

El importe presupuestado en el Capítulo 1 de Gastos de personal en 2023 se incrementa respecto al

presupuestado en 2022, adaptando el importe a la plantilla prevista para 2023.

En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, los créditos destinados a servicios, entre los que destacan por cuantía los de mantenimiento para procesos de información y para edificios, energía eléctrica, seguridad, limpieza y consultoría. Se presupuestan también en este capitulo como partidas relevantes los arrendamientos, suministros y tributos.

Por último el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura al Plan de inversiones de RTVA en el ejercicio 2023; dicho plan se ha realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos.

Capítulos		2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	17.216.943	58,8
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.817.200	36,9
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,1
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**28.054.143**	**95,8**
6	INVERSIONES REALES	1.222.558	4,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**1.222.558**	**4,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**29.276.701**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**29.276.701**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1 de Gastos de personal se incrementa en 2023 respecto al presupuesto de 2022, y recoge las retribuciones del personal necesario para la realización de las competencias propias de la RTVA, personal laboral, directivos y miembros del consejo de Administración.

Las diferencias se sustentan fundamentalmente sobre los cuatro elementos que se detallan a continuación:

- Incremento del concepto antigüedad, al aumentar el número de trienios de los trabajadores.
- Aumento del 2% de subida salarial establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Asignación de complementos en ejercicio 2022 o posteriores a la proyección del presupuesto de 2021.
- Diferencias motivadas por la variabilidad en las prestaciones de incapacidad temporal.

En el capítulo 2, los créditos destinados a servicios generales (mantenimiento de edificios, seguridad, limpieza, etc.) se han previsto con importes similares a 2022, aunque cabe suponer subidas en los costes de estos servicios con la situación económica general, si bien, dicha situación es de tal incertidumbre que hace complicado avanzar cifras.

Sí se han planificado incrementos en partidas que dan soporte a expedientes de contratación que ya están en trámite o bien se tiene programado tramitar y al suministro de combustible que está superando con creces el importe previsto para 2022.

En este sentido, se han previsto decrementos de presupuesto con respecto a 2022 en la partida de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por los trabajos de consultoría, principalmente en materia de digitalización y recursos humanos derivados de los planes iniciados en 2022. Por diversos motivos y circunstancias, el proceso de licitación del expediente de servicio de consultoría denominado "Proyecto de racionalización organizativa de RTVA y CSRTV, S.A." se ha declarado desierto, lo que inevitablemente producirá el retraso en la adjudicación y la ejecución del mismo, y quedará pendiente para 2023 con alta probabilidad.

Se incrementa también el gasto previsto en el subconcepto Información, divulgación y publicidad, a solicitud del área de Innovación para reforzar el área de Comunicación, ampliando las actuaciones de marketing y merchandising, poniendo en marcha un plan de comunicación y difusión externa e incrementando la organización de eventos.

En el mismo sentido se ha presupuestado por mayor importe que en 2022 el subconcepto de ASOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOM, S.A. ya que está previsto realizar encargo para 2023 en las misma condiciones que en 2022, mas una ampliación del apoyo especializado a la seguridad TIC.

La previsión para el consumo de energía eléctrica también se ha previsto con un importe mayor al de 2022 ajustándola a la valoración realizada, una vez conocida la Resolución de la segunda prórroga del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía (Expte.: EC/017/2022/1).

Se mantienen, los importes correspondientes a los arrendamientos de una nave industrial en el polígono Pisa de Mairena del Aljarafe y del edificio del antiguo pabellón de Retevisión en la Isla de la Cartuja en Sevilla. En el primero se alojan las unidades móviles y en el otro se localiza un plató de producción de programas, las oficinas del consejo de Administración y del área de recursos humanos de RTVA.

Los importes de suministros generales de material de papelería, aseo, material informático y de mantenimiento, se mantienen también en importes similares a los de 2022, al igual que los tributos, en los que la partida más relevante es la de tasa por reserva de dominio público radioeléctrico.

Merece referencia también en este capítulo la partida de Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales, referida a las cuotas de la Federación de Organismos de radio y Televisión autonómico de la que RTVA es miembro desde 1989, con un porcentaje de participación de un 16,046%.

En el capítulo 3 de Gastos Financieros el importe previsto para 2023 se prevé que se mantenga con respecto al del ejercicio 2022.

El capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura al Plan de inversiones de RTVA en el ejercicio 2023, ciñéndose a proyectos de reposición de instalaciones renovación del parque informático y del mobiliario.

El presupuesto total de Capítulo 6 se incrementa respecto a 2022, si bien, mantiene su carácter de renovación de instalaciones y equipos de los últimos ejercicios, al tratarse de un importe moderado que no permite abordar un plan de inversiones más ambicioso. Los incrementos se han previsto para las infraestructuras de San Juan, Pabellón de Andalucía y Retevisión.

Los principales proyectos son:

1. Renovar infraestructuras, destinado a la renovación técnica de infraestructuras de los distintos centros de producción y edificios. Renovación en San Juan de Aznalfarache y Pabellón de Andalucía del sistema de control de grupos electrógenos. Actualización de Calderas y renovación del sistema de pararrayos y puesta atierra de San Juan de Aznalfarache. Está previsto así mismo, la renovación general de pequeña inversión en los centros territoriales, por obsolescencia.

2. Mejorar Plan Sistemas Información, destinado a la renovación de sistemas técnicos, renovación de hardware,

licencia de software y servidores, adquisición licencias Sistema de Gestión de Derechos Digitales, al objeto de optimizar los flujos de trabajo, la seguridad en las redes y fomentar las acciones de acceso remoto y teletrabajo, renovación de hardware general de infraestructura de servidores SAP, inversión en material microinformático, especialmente para la renovación de equipos de puesto de trabajo, ampliación de sistemas de información para internet, consistente básicamente en la adquisición de hardware y software de pequeña cuantía.
3. Renovar equipación auxiliar RTVA, fundamentalmente mobiliario.

4. Renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión, con objeto de realizar trabajos de adecuación en cubiertas del edificio, accesos y adecuación de salas, con cargo a inversiones, dentro del acuerdo al contrato suscrito con RED.ES.

5. Rehabilitación del Pabellón de Andalucía, en 2022 RTVA, como organismo dependiente de la administración de la Junta de Andalucía ha sido incluido dentro del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos Autonómicos (PIREP) para emprender distintas acciones que permitan la reforma del edificio Pabellón de Andalucía desde el punto de vista de la eficiencia energética y accesibilidad, con una previsión de ejecución del proyecto que alcanza los ejercicios 2023 a 2025.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2023, al igual que el de 2021 y 2022 se realiza de acuerdo con la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, que modificó el régimen presupuestario de las Agencias Públicas Empresariales referidas en el artículo 2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía para el 2021, de tal modo que éstas dejaron de elaborar los presupuestos de explotación, capital y PAIF, que elaboraban hasta el ejercicio 2020, para pasar a estar integradas dentro de la Contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, debiendo por tanto elaborar a partir de 2021, el correspondiente Estado de Gastos e Ingresos.

Respecto al ejercicio anterior el estado de ingresos se ha mantenido y el estado de gastos, si bien mantiene en general su finalidad y su distribución por partidas, presenta modificaciones debidas principalmente a la intención de reforzar el área de comunicación.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a la Agencia Pública Empresarial de la Radio Television de Andalucia, tiene asignado un Programa Presupuestario, el 52C que comparte con Comunicación Social, en el mismo se incluyen los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizarán, encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención como base de esta actuación la prestación de Servicio Público de Radio y Televisión, realizando un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en la gestión constantemente mecanismos de mejora e introduciendo innovaciones para continuar siendo un referente de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas todas ellas encaminadas a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente como corresponde a una empresa del Sector Público de la Junta de Andalucía.

Programa		2023	%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	29.276.701	100,0
TOTAL		**29.276.701**	**100,0**

PROGRAMA 52C- COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El papel de la radio y televisión pública de Andalucía es esencial y estratégico en la sociedad. Contribuye de manera fundamental en la vertebración del territorio, la defensa de los valores e identidad propia, la difusión de la cultura, siendo por tanto necesaria la existencia de un medio audiovisual público para garantizar la prestación de un servicio público esencial.

La industria audiovisual vive momentos de gran transformación. La proliferación de operadores, la irrupción de las plataformas digitales, el uso cada vez mayoritario de dispositivos de todo tipo y la necesidad permanente de nuevos contenidos han propiciado un entorno de gran competencia, la fragmentación de las audiencias y un cambio muy importante en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales.

Según Barlovento Comunicación, los hogares que reciben alguna modalidad de televisión de pago (tradicional + OTT) supera por primera vez los 10 millones, logrando alcanzar el 53,8% sobre el total del universo de consumo. Por otra parte, el informe "El Rosco del Consumo Audiovisual" también realizado por Barlovento Comunicación con datos de Kantar y Comscore, en fecha correspondiente a diciembre de 2021, refleja el consumo de 312 minutos al día de consumo de contenidos audiovisuales en individuos mayores de 18 años; un consumo de una media de 32 minutos a ver contenidos audiovisuales de YouTube. En el caso de los jóvenes entre 18 y 24 años consumieron un promedio de 248 minutos, dedicando el 47,3% del tiempo a consumir contenido a través del ordenador o móvil.

Por otra parte, el "Informe sobre las oportunidades de los contenidos audiovisuales" elaborado por PWC y la asociación de productoras PATE, indica alguna de las tendencias que están marcando el cambio en los hábitos de consumo: mayor consumo audiovisual acelerado por la expansión de internet y la aparición de nuevos modelos de negocio basados en el soporte digital; el incremento del consumo de medios digitales en comparación con los medios tradicionales; el incremento del consumo a través de distintos dispositivos, principalmente móvil; la alta penetración de la smart Tvs como impulsor del crecimiento de las plataformas digitales; y una nueva forma de consumo compulsiva y dispersa. También el Observatorio Europeo del Audiovisual en su Anuario 2021/2022 destaca que los servicios de SvoD experimentaron un aumento en el número de suscriptores durante los confinamientos por la pandemia derivada de la demanda de entretenimiento por parte de los usuarios

La configuración del nuevo mapa audiovisual y los nuevos hábitos de consumo requieren por tanto a una modernización que permita mantener el pulso y atender con las máximas garantías la obligación de servicio público.

La RTVA afronta por tanto años decisivos, en los que de su capacidad de transformación digital dependerá su futuro. En los tres últimos años, y en un entorno de dificultad motivado fundamentalmente por los efectos de la pandemia, se han apuntalado los pilares del nuevo proyecto. De esta forma, y bajo el amparo de un nuevo Contrato-Programa, constituyen los principales logros: la aprobación del Plan Estratégico 2021-2026, realizado por primera vez por los propios profesionales de la empresa y que contempla 50 medidas distribuidas en 7 ejes de actuación; el desarrollo de la mayor renovación tecnológica realizada en la última década, con la adquisición de Unidad Móvil dotada con recursos técnicos de última generación, la renovación de los controles de realización tanto en la sede de Sevilla como de Málaga, la modernización de los controles de sonido de todos los centros territoriales y sobre todo, la nueva plataforma digital integrada de edición, emisión y archivo; la puesta en marcha de la plataforma de contenidos digitales CanalSur Más, proyecto pionero entre las televisiones autonómicas

nacionales y que supone añadir una nueva ventana de Andalucía al mundo a través de la recuperación del archivo histórico de Canal Sur, la puesta en valor del cine y el documental andaluz, la televisión a la carta y directos de diferente índole y temática; la redefinición del modelo de negocio, impulsando nuevas estrategias en lo convencional y añadiendo el impulso de nuevas líneas de negocio; la apuesta por una programación de calidad, de proximidad y cercanía tanto en la televisión como en la radio; y el lanzamiento de nuevos productos como Canal Sur Podcast; Canal Sur Produce, Canal Sur en el Mundo y Canal Sur Másica.

Canal Sur Radio y Televisión encara el ejercicio 2023 como el año de la consolidación del proyecto, fundamentado en el máximo desarrollo de lo ya realizado, por un parte, y el año clave para cumplimentar retos absolutamente trascendentales para garantizar el futuro y la viabilidad de la empresa, y que justifican de manera clara la propuesta presupuestaria planteada.

El primero de ellos viene marcado por el Plan de Personal. No cabe duda que se trata de un desafío de incuestionable importancia, por todo lo que significa en cuanto a reorganización de los recursos humanos, la adaptación de categorías y perfiles a los nuevos tiempos; y la renovación de la plantilla a través de los instrumentos oportunos y que permitan la incorporación de profesionales jóvenes y con perfiles más tecnológicos y multidisciplinares. Se antoja indispensable la ejecución de un plan de estas características, más si cabe cuando en el horizonte temporal de pocos años un muy importante número de trabajadores estará en edad de jubilación.

Canal Sur Radio y Televisión, en su obligación de prestador de servicio público esencial, debe garantizar una programación de calidad, atendiendo su compromiso de atender las demandas de la ciudadanía andaluza.

La compañía afronta otros proyectos también de gran importancia y que justifican el esfuerzo presupuestario: una nueva plataforma de gestión de derechos, herramientas de gestión analítica e inteligencia artificial, culminar la renovación tecnológica, acciones de comunicación y difusión externa que permitan captar la atención de otros públicos que no consumen actualmente productos de la multimedia de la empresa; nuevos contenidos para la OTT y compra de derechos de ya existentes que permitan su crecimiento y consolidación en el mercado; la redefinición de la identidad corporativa; y proyectos de modernización de las instalaciones, siendo en este sentido el proyecto de una nueva y moderna instalación única a lo que se debe aspirar en un futuro. A estos proyectos se suman todos los recogidos en el propio Plan Estratégico de la empresa, de los cuales y a través del Comité de Desarrollo, Seguimiento y Control del propio plan se han seleccionado una primera batería de medidas que serán las primeras en ejecutarse.

En otro sentido, la empresa trabaja de manera permanente en el diseño de nuevas líneas de negocio que se sumen a la comercialización de los soportes convencionales de televisión y radio, entre las que podemos destacar la incorporación de los soportes digitales, el plan de negocio para la plataforma de contenidos digitales CanalSur Más, un plan de comercialización de la obra audiovisual europea participada, la explotación comercial de las marcas del grupo y una nueva configuración más actual y moderna de los servicios de booking.

En el desarrollo de su actividad, y en el marco del proceso de transformación digital, la RTVA se encuentra inmersa en una continua mejora de sus procesos de trabajo, teniendo como objetivo la incorporación a sus herramientas de trabajo un sistema de dirección por objetivos y un cuadro de mando, tratando de optimizar los recursos tanto humanos como técnicos, trabajando en la documentación y trazabilidad de los procesos y haciendo acopio de mecanismos y sistemas de control que garanticen la mayor eficacia y eficiencia en todos los procesos de trabajo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar el S.P. de Radio y Televión, con integración de género y fomentar activ. para implusar el sector audiov. andaluz

OO.1.1 Coordinar todos los recursos y medios para asegurar la prestación eficiente del servicio público

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de esta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

En este sentido, administrar los recursos humanos, materiales y económicos del grupo es uno de los objetivos principales de esta sección presupuestaria, ya que desde la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se desarrollan todas aquellas funciones de carácter general que afectan a todas las áreas de la empresa, coordinando y prestándoles la asistencia técnica y jurídica necesaria para el cumplimiento del servicio público encomendado.

ACT.1.1.1 Acciones para la gestión de los recursos financieros con criterios de eficiencia y transparencia

Bajo la dependencia de la Dirección Corporativa, la Dirección Económico-Financiera le corresponden las siguientes competencias:

- Propuestas a la Dirección General la política financiera general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Elaboración de la contabilidad general, presupuestaria y analítica.
- Propuestas de los sistemas de gestión y los métodos y procedimientos económicos- administrativos más racionales y apropiados para el mejor funcionamiento de las distintas unidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Diseño y propuestas de la normalización de documentos.
- Preparación y control para la obtención y aplicación de los recursos financieros, mediante la elaboración del correspondiente plan financiero.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y societarias.
- Elaboración de las cuentas de liquidación de los presupuestos e informar sobre los resultados económicos.
- Elaboración de los anteproyectos de presupuestos de la RTVA, CSRTV y Consolidado
- Gestión de los activos de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Gestión de las compras de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A
- Preparación, control y gestión de costes/presupuestos de las parrillas de temporada
- Evaluación anual de los presupuestos y estudio de las desviaciones.
- Elaboración de los Informes de contabilidad analítica y del seguimiento de la ejecución económica del contrato-programa
- Elaboración de las Cuentas Anuales de la RTVA, CSRTV y Consolidado.

ACT.1.1.2 Elaboración de informes jurídicos y asesoramiento legal al grupo RTVA

Dentro de la Dirección Corporativa, la Dirección Servicios jurídicos dirigirá, gestionará y coordinará el asesoramiento jurídico y legal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., ostentando la representación y defensa de éstas ante Juzgados y Tribunales, de cualquier orden jurisdiccional e instancia, así como ante cualquier organismo, institución o autoridad administrativa; y elaborará cuantos documentos pudieran generar derechos y/o obligaciones para RTVA y/o para Canal Sur Radio y Televisión S.A. (Pliegos de Cláusulas Administrativas y jurídicas, contratos, convenios, etc.), a excepción de los de carácter laboral.

Es el órgano directivo al que corresponde, además del asesoramiento jurídico y de la redacción de cuantos documentos deban ser elevados a escritura pública, la elaboración de los pliegos de condiciones jurídicas que han de regir la contratación, así como los documentos contractuales y la representación y defensa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. ante tribunales, organismos e instituciones.

Tendrá, asimismo, las funciones que se le encomienden en relación con los registros creados en la presente Disposición General, correspondiéndole también la coordinación corporativa de la transparencia y buen gobierno.

ACT.1.1.3 Gestión de los recursos humanos orientada al desarrollo del talento, la prevención de riesgos y la conciliación

Bajo la dependencia y supervisión de la Dirección Corporativa, esta Dirección, diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en la organización y dirección de los recursos humanos, incluidos los aspectos relativos a la negociación colectiva, así como las relativas a las áreas de prevención de riesgos laborales y de servicios generales de la empresa.

La Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios Generales de RTVA es un órgano directivo de carácter ejecutivo y le corresponde:
- Propuestas, análisis y gestión de informes sobre los planes, programas y proyectos en materia de personal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Previsión y coordinación de las necesidades de personal, a medio y largo plazo, y someter a la aprobación de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial los planes anuales de necesidades.
- Asistencia al área de personal de la Agencia Pública Empresarial y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en todas las comisiones, juntas o reuniones de las que forme parte como miembro o que sea convocado. Intervenir en ellas para asesorar sobre materias de carácter laboral y especialmente en las referidas a las relaciones de trabajo, contratación, selección y desarrollo profesional.
- Elaboración de los contratos correspondientes y supervisar la contratación velando por el cumplimiento de los procedimientos aprobados.
- Supervisión de la elaboración de las nóminas de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Actuación como primer interlocutor ante la Representación legal de los/las trabajadores/as.
- Dirección y supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y presidir todos los comités en materia de salud laboral, velando por la adecuada política de seguridad y salud laboral.
- Desarrollo de los programas de formación de personal.
- Dirección de los asuntos administrativos del personal.
- Coordinación de la selección y adaptación del nuevo personal.
- Documentación el proceso de negociación de los convenios laborales.
- Seguimiento el cumplimiento de la normativa laboral y sindical que afecte a la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y al personal, así como actualizar las instrucciones de régimen interior que desarrollen esta normativa.
- Estudio, elección e implantación nuevas técnicas y procedimientos que posibiliten la realización de la política de personal establecida.
- Gestión los Servicios Generales de RTVA.
- Supervisión el cumplimiento de las políticas generales establecidas por la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía en relación a sus áreas de competencia.

ACT.1.1.4 Acciones de impulso y ejecución de los proyectos de inversión y estrategias audiovisuales

Bajo la dependencia de la Dirección General, esta Dirección, diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en el ámbito técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, servicios y recursos técnicos, incluida la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones.

Es órgano directivo de carácter ejecutivo al que corresponde el estudio, la planificación y la dirección de proyectos técnicos, el apoyo, asesoramiento y gestión de expedientes técnicos, la explotación, operación y mantenimiento de los recursos técnicos y, por último, la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.

La Dirección Técnica de RTVA tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- El desarrollo y ejecución de la política estratégica de carácter técnico de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Afianzamiento en RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. de los servicios necesarios de infraestructuras técnicas de telecomunicación propia y compartida, incluyendo las redes de emisión, de recepción, enlaces permanentes y comunicaciones entre centros.
- Gestión el diseño, la proyección y la dirección técnica de las infraestructuras anteriores y de las obras civiles, incluidas sus reformas, asegurando el control de calidad.
- La explotación, la operación y el mantenimiento de los equipamientos técnicos propios de las actividades de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. así como de las infraestructuras de los edificios y de las instalaciones.
- La programación, coordinación y gestión de las inversiones.
- La dirección de los archivos técnicos de proyectos, diseños, manuales, planos y licencias.
- La dirección de la gestión e informes de expedientes técnicos y gestionar la redacción de proyectos, pliegos de condiciones técnicas y dirección facultativa.
- La coordinación de las relaciones técnicas con las asociaciones UER y FORTA, con las empresas de telecomunicaciones con las que RTVA tenga relaciones y demás organismos nacionales y supranacionales y la gestión de los convenios técnicos que se celebren con dichos organismos.
- El estudio y captación de Fondos Europeos, así como la redacción de los proyectos para su presentación.
- La dirección y coordinación de los recursos humanos asignados.
- Gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en el ámbito de los servicios e infraestructuras técnicas de radio y de televisión, incluyendo las operaciones técnicas, la instalación y el mantenimiento del equipamiento técnico, las Unidades Móviles y enlaces de transmisión de señales de audio y de video y la gestión de las áreas de Control Central y Estudios.

ACT.1.1.5 Acciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de informáticos de gestión corporativa

Bajo la dependencia de la Dirección Corporativa, esta área gestionará, ejecutará y coordinará las políticas y estrategias definidas por la Dirección Corporativa de RTVA en el ámbito de los sistemas de gestión corporativa, sus infraestructuras y almacenamiento, procesos, aplicaciones, sistemas de bases de datos y documentales.

Además, entre sus cometidos se encuentran:
- El desarrollo y mantenimiento de los portales web, incluidos los sistemas ofimáticos y colaborativos.
-La definición y mantenimiento del puesto de trabajo, así como aquéllas otras que pudiera asignarle la Dirección Corporativa de RTVA.
- Se encargará además de la gestión, tratamiento y cumplimiento normativo (LOPD GDD / RGPD) para la protección de Datos Personales en los sistemas de información.

ACT.1.1.6 Desarrollo de iniciativas comerciales y de captación publicitaria

Bajo la dependencia del Director General, esta Dirección:

Diseñará, planificará, gestionará, ejecutará y coordinará la política comercial y de ingresos por publicidad en cualquiera de los soportes y formatos en los que se emitan los programas y espacios de radio, de televisión, web y redes sociales, plataforma bajo demanda y cualquier otro nuevo soporte tecnológico.

Es un órgano directivo de carácter ejecutivo al que corresponde la gestión de publicidad, ventas, marketing y relaciones comerciales de todas las emisiones de radio y televisión, y nuevos soportes tecnológicos, de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A..

Esta Dirección coordinará, además, la comunicación interna y externa de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la elaboración del Plan Estratégico de la RTVA.

Así mismo, le corresponde la coordinación de todo el área de Marketing y todas las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la creación de una nueva unidad de negocio denominada "Eventos" para el desarrollo de una nueva vía de negocio y patrocinio que permita la emisión en directo de Canal Sur Radio y Televisión S.A. en distintos puntos de Andalucía.

Esta Dirección asume en su estructura al gabinete de la Dirección General para la coordinación de la elaboración del Contrato-Programa, la Carta de Servicio Público, las relaciones con FORTA, las intervenciones en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control Parlamentario.

Otra de las misiones principales de esta Dirección de Innovación y Negocio es que bajo sus competencias queda la Jefatura de Canal Sur Media para impulsar el plan de renovación digital y social media de todos los contenidos, la transformación digital de la empresa y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para hacer que Canal Sur Radio y Televisión S.A. sea competitiva en los nuevos escenarios de consumo bajo demanda.

La Dirección de Innovación y Negocio se organizará en los departamentos y áreas que sean necesarios para la gestión eficiente de sus cometidos.

Así, entre otras funciones le corresponde:

- Investigaciones de mercado; proponer estrategias de marketing; organizar campañas de promoción y explotar el merchandising de RTVA y de los programas de radio y televisión.
- Gestión de la comercialización publicitaria, en los diferentes programas y formatos de publicidad convencional, publicidad especial y otras modalidades de las emisiones de radio y televisión y nuevos soportes de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., potenciando las sinergias entre los canales.
- control de calidad de las planificaciones publicitarias en radio y televisión y nuevos soportes, y controlar los parámetros de las negociaciones con terceros.
- Establecimiento de relaciones con asociaciones e instituciones del sector comercial, así como el desarrollo de promociones y la organización de eventos.

- Gestión de venta de derechos, programas y filmoteca a empresas del sector audiovisual y venta de imágenes de programas de televisión a particulares.
- Catalogación y control de las obras musicales cuya propiedad intelectual sea de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A., y el control, gestión de las liquidaciones de los derechos de propiedad intelectual, y en su caso industrial, a las entidades de gestión de los mismos.
- Gestiones encaminadas a la explotación de los derechos de edición musical propiedad de la RTVA a través de la División Musical adscrita a esta Dirección.
- Propuesta e impulso de acciones de prestigio para la promoción social de la RTVA, optimizando la convergencia como plataforma unitaria de los distintos canales de radio, televisión e Internet en coordinación con el Área de Comunicación, Eventos e Identidad Corporativa.
- Desarrollo de políticas de Responsabilidad Social Corporativa.
- Impulso y diseño de las campañas de identidad corporativa de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
- Impulso de patrocinios para programas de Canal Sur Radio y Televisión S.A..
- Supervisión junto a la Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y Televisión S.A. todos los trabajos de promoción e identidad visual de Canal Sur Radio y Televisión S.A. que desarrollen el área de Emisiones y la Dirección de Producción y Diseño.
- Desarrollo del plan de marketing de la RTVA/ Canal Sur Radio y Televisión S.A..
- Actualización del Código de Conducta Comercial a la Dirección General de RTVA para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Propuesta de las tarifas publicitarias aplicables, para su aprobación por la Dirección General de la RTVA.

OO.1.2 Incorporar la estrategia general de género en todas las actuaciones

En el marco normativo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y resto de normas que contienen mandatos en igualdad de género, la RTVA incorpora la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de sus competencias funcionales y se concreta dentro de este programa presupuestario como objetivo operativo y actuaciones destinadas a la realización del mismo.

En este sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 58 sobre medios de comunicación social, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, a impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género. Igualmente, evitarán difundir cualquier contenido, emisión o publicidad sexista que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

Por ello, se hace necesario mejorar en todos los ámbitos de gestión de la RTVA la transversalidad de género, incorporando la perspectiva de género en la generación de indicadores, en la redacción de normas, observando la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y normativa interna y en los contenidos a emitir tanto en radio como en televisión.

Para la incorporación de la estrategia de género y el seguimiento de las actuaciones, el grupo RTVA dispone de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto y a la que corresponde entender en esta materia. Es precisamente en el seno de esta Comisión de Igualdad, en la que se está llevando a cabo la elaboración del primer Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filiar Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en la que se ha dado cumplimiento en 2021 a la obligación, de conformidad con el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de elaborar la correspondiente auditoría retributiva. El resultado obtenido de este análisis es una brecha salarial del 4% del salario medio de los hombres respecto del salario medio de las mujeres. Valor muy inferior al límite establecido por la legislación vigente, actualmente fijado en el 25%, según

el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Se puede concluir tras el análisis realizado que el sistema retributivo de RTVA y CSRTV, S.A., de manera transversal y completa, cumple con la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de retribución.

En relación a los contenidos para el ejercicio 2023, el grupo RTVA a través de Canal Sur Radio y Televisión, se propone como objetivo, "Producir programas de tertulia en televisión con paridad en sus integrantes" para profundizar en la idea de visibilizar a mujeres expertas en temas de actualidad o interés en la producción propia de televisión.

En RTVA se ha avanzado en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que desempeñan su labor en esta Agencia. Para ello se planifican y ordenan los recursos humanos impulsando medidas de conciliación en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, reducciones de jornada, días de asuntos propios, permisos breves para asistencia médica, permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

En el aspecto formativo se presta especial atención al desarrollo de objetivos marcados en presupuestos anteriores, referidos a horas de formación en igualdad, en lenguaje inclusivo y en violencia de género.

Asimismo, para el ejercicio 2023 RTVA ha elaborado la ficha de recursos y resultados referida a la sección presupuestaria y Formulario de seguimiento de las recomendaciones de las Auditorías de presupuesto y género.

ACT.1.2.1 Diseño de indicadores que midan la evolución de las brechas de género en el ámbito audiovisual

Como actuación a desarrollar a lo largo de 2023 en el grupo RTVA y en la que se debe ver implicada toda la organización, está continuar avanzando en el sistema de análisis y medición de los datos que evalúan los indicadores y en analizar y redefinir aquellos que miden el desempeño de la gestión para que incorporen la perspectiva de genero como dato integrado en los mismos.

ACT.1.2.2 Análisis de los sistemas de información y su potencial para registrar información relevante para la igualdad de género

El grupo de empresas de RTVA destinará medios técnicos y humanos en el ejercicio 2023 con el objetivo de generar herramientas que permitan cuantificar la variable de género tanto a nivel interno como en los productos generados (Radio, Televisión y Multimedia).

ACT.1.2.3 Programación de contenidos dirigidos a prevenir la violencia de género

El grupo de empresas de RTVA emitirá en 2023 campañas y programas con contenidos propios para prevenir la violencia de género en los canales de televisión y radio.

OO.1.3 Implementar nuevos soportes de contenidos digitales para potenciar el área de multimedia de CSRTV

El Plan Estratégico de RTVA ha sido concebido para el desenvolvimiento pro futuro de la actividad pública audiovisual, y para el cumplimiento del compromiso de la RTVA y de su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. establecido en su Carta del Servicio Público y en el Contrato-Programa del grupo empresarial vigente para el trienio 2021-2023. De hecho, la importancia de prestar este servicio público esencial para la

sociedad conforme a una planificación estratégica para la consecución de sus objetivos en un mercado audiovisual en competencia es un propósito que proviene del propio texto de Ley de la RTVA.

El tiempo actual y futuro del audiovisual es extraordinario e histórico al estar marcado y determinado por la palabra 'transformación'. Transformación de los hábitos de consumo, de los procesos de producción, transformación de las formas de prestación del servicio, y también transformación de la cultura corporativa de los operadores y de su red de alianzas.

Esta transformación la suscita la eclosión de las tecnologías digitales que han creado un nuevo mercado, con múltiples nuevos actores y nuevas dinámicas de actuación. Un mercado en movimiento y disruptivo determinado por esa decisiva transformación digital que exige respuesta adecuada ante tantos retos y desafíos que implica.

Un operador público como Canal Sur, basado en la máxima norma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía, ha de procurar la adecuada posición del factor público en el ecosistema digital de los servicios audiovisuales, precisamente para evitar la pérdida de diversidad del escenario audiovisual fortaleciendo la pluralidad de voces que asegura su prestación pública como garante del pluralismo informativo, del acceso a la cultura, a la divulgación educativa, y el conocimiento de la realidad social.

Ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales con su dominio de derechos sobre contenidos premium que copan un nuevo supermercado universal de altos capitales productivos, importa la actuación de lo público en ese escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad.
Para culminar el óptimo acoplamiento a la dinámica evolutiva de la transformación digital se plasman los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico 21-26 de RTVA.

Este Objetivo operativo se enmarca precisamente en el Eje A del Plan Estratégico: Digitalización, como finalidad primordial para toda la actividad corporativa del grupo y empresarial.

ACT.1.3.1 Desarrollo del mapa expansivo de la Plataforma Over the top

Dentro del Eje A del Plan Estratégico: Digitalización, y de la Linea Estratégica: A.1 Perfeccionamiento y Desarrollo, se definen una serie de acciones, entre las que se encuentra el desarrollo del mapa expansivo de la plataforma OTT. Durante 2023 se continuará con la expansión y el desarrollo de la Plataforma OTT, puesta en marcha en marzo de 2022.

ACT.1.3.2 Impulso de la Plataforma de Podcast

Dentro el Eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, otra de las medidas definidas es el Impulso de la Plataforma de Podcat de Canal Sur, medida que tendrá su continuación en 2023.

ACT.1.3.3 Expansión de la digitalización del archivo audiovisual

Otra medida enmarcada en Eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, se encuentra la expansión de la digitalización del archivoaudiovisual, al objeto de culminar el proceso de digitalización y puesta en valor del activo patrimonial del fondo documental y archivo histórico de radio y televisión.

OO.1.4 Fortalecer la difusión del hecho andaluz

El Plan Estratégico 21-26 para RTVA contempla la importancia que, ante la globalización de la era Internet y el

impacto de las plataformas audiovisuales, supone la actuación de lo público en el escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad, siendo la cercanía la clave del contenido estratégico, generando una diversificada producción de contenidos de alta calidad y muy cercanos a la audiencia, y repletos de valores identitarios y culturales propios andaluces, incrementando la relación directa con la audiencia y las personas usuarias mediante la participación y la recepción activa de sus demandas, expectativas y preferencias.

El Grupo RTVA cuenta con una potente implantación territorial como medio de comunicación en Andalucía, con Centros de Producción en todas las capitales de provincia, además de Madrid, permitiendo los servicios de proximidad. Ser la única radiotelevisión que acude a lugares donde otros operadores no lo hacen, reconoce a Canal Sur como un medio referente de Andalucía que conoce y divulga su realidad más próxima.

Este objetivo operativo se enmarca en el Plan Estratégico 21-26 para RTVA, concretamente en su eje B. Utilidad e Identificación, como referentes esenciales de un servicio público apegado a la realidad de la sociedad a la que aporta servicios útiles y de valor comunicacional.

ACT.1.4.1 Creación de los premios CSRTV

El eje B. Utilidad e Identificación del Plan Estratégico para la RTVA, en su Línea estratégica B.3 Palanca Cultural, contiene como acción a desarrollar la Creación de los premios CSRTV, con el objetivo de crear un catálogo propio de galardones relativos a todos los ámbitos de la cultura y las actividades más significativas de la sociedad.

OO.1.5 Apoyar la cultura y promover la creación de talento en la industria audiovisual andaluza

La actividad de la RTVA y la actuación de Canal Sur centran sus objetivos en la rentabilidad social de sus prestaciones y servicios, cumpliendo con esa singular rentabilidad señalada expresamente en la Ley 18/2007 de la RTVA y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía; conforme a las determinaciones de estas leyes, y que emanan de la función de fomento sectorial que encomienda la normativa europea, la RTVA y Canal Sur actúan como motor del tejido productivo privado del sector audiovisual andaluz, posibilitando la actividad empresarial de un número importante de entidades, potenciando la aparición de talento profesional, colaborando en el fortalecimiento industrial, y suscitando la generación de empleo y riqueza cultural, económica y productiva, y la puesta en valor de los referentes identitarios andaluces en las producciones audiovisuales, y que en buena medida tienen proyección nacional e internacional desarrollándose de este modo otra importante función como es la de divulgación social. En su desenvolvimiento productivo la RTVA y Canal Sur contratan con empresas del sector directamente, invierte en la producción de cine andaluz y participa en Festivales de Cine de toda Andalucía. Esta labor de fomento de la producción audiovisual y cinematográfica supone participar en la financiación de obras audiovisuales de terceros. Se constata que una parte significativa del presupuesto de explotación del grupo RTVA revierte en el sector productivo, dinamizando la actividad empresarial de numerosas entidades privadas, y ocasionando esa inversión un efecto multiplicador en la economía general a través del factor industrial de la producción.

ACT.1.5.1 Vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.1 Compromiso con la sociedad, la vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales, con el objetivo de crear un marco de actividades en colaboración con las más representativas orquestas institucionales de las poblaciones de Andalucía, así como con la pluralidad de teatros andaluces y sus organizaciones.

ACT.1.5.2 Medidas de alfabetización mediática e informacional

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.2 Generación de valor informativo, medidas de alfabetización mediática e informacional, con el objeto de crear, desarrollar y planificar campañas de alfabetización en todos los soportes de Canal Sur.

ACT.1.5.3 Actuaciones de apoyo al cine andaluz

En el plan estratégico, entre las acciones de la línea estratégica C.3 Potenciación de la Vinculación con el Sector audiovisual, se establecen Medidas de Apoyo al cine andaluz, para que además de contribuir al incremento de la rentabilidad social y el fomento de la industria audiovisual, se pueda propiciar el aumento del catálogo de iniciativas vinculadas a la divulgación de obras cinematográficas andaluzas.

OO.1.6 Potenciar la innovación y diversificación en el acceso a los contenidos audiovisuales y generar nuevos servicios

Teniendo referencia la Visión Estratégica de RTVA, definida en el Plan Estratégico, "Expandir todos los valores de una avanzada comunicación pública audiovisual al universo de internet en todos sus nuevos soportes y ventanas de accesos a contenidos y de nuevos servicios digitales para fortalecer la Sociedad de la Información y el conocimiento con todas las garantías de pluralismo y de respeto a la diversidad que ofrece un modelo operador de titularidad pública", se establece este objetivo operativo, concretamente se establece en el Eje Estratégico D. Innovación y Diversificación como palancas de desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.

Esta visión anida en los fundamentos estratégicos que se proyectan para el mejor futuro, fundamentos para la óptima posición operativa de la RTVA y de Canal Sur en el complejo escenario de competencia del mercado audiovisual con la finalidad de poder adaptarse al constante cambio y evolución que caracteriza a este sector en transformación digital.

Todo ello requiere un nuevo enfoque productivo de la empresa audiovisual por medio de una imprescindible transformación digital de todos sus procesos de generación y explotación de contenidos y de servicios nuevos, para la apertura de nuevas líneas de actividad y que sean sostenibles, y para la modernización de todos sus procesos de actuación que sustenten un moderno y avanzado modelo de servicio público audiovisual digital, multimedia y multiplataforma, útil para la sociedad y comprometido con sus demandas y preferencias, que sea garante informativo de Andalucía, palanca de desarrollo cultural y de innovación tecnológica al servicio de la nueva Sociedad Digital de la Información y del Conocimiento.

ACT.1.6.1 Creación de un catálogo para la venta de contenidos

En el marco del Eje estratégico D. Innovación y Diversificación, en la Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, entre las acciones a realizar se encuentra la Creación de un catálogo para la venta de producciones, con la finalidad de elaborar una base documental para expandir la comercialización de las producciones propias, venta de derechos y potenciación de prestaciones booking.

ACT.1.6.2 Alianzas para la coproducción audiovisual

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, contiene entre sus finalidades la generación de actividad como coproductor local en proyectos audiovisuales rodados en Andalucía y generación de colaboraciones empresariales para producción de ficción; para su consecución se define la actuación de

Alianzas para la coproducción audiovisual.

ACT.1.6.3 Incremento de la cartera de clientes ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, incluye entre las acciones a realizar el establecimiento de Hojas de Rutas Comerciales, con la finalidad última de contribuir al desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.